INFORME FINAL Y CONSOLIDADO DE EVALUACION COMPENENTES JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO. CMA-010-2024, cuyo objeto es CONTRATAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y ASESORÍA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS DE LOS ACTIVOS E INTERESES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA".

Dentro del término del traslado del informe de evaluación ambos proponentes allegaron documentos:

1. **CORRECOL: DOCUMENTOD DE FECHA 11 Y 12 DE MARZO DE 2025 EN EL CUAL SOLICITAN:**

Solicitamos rechazar la oferta presentada por la Unión temporal AJG-SANVELEZ 2025 teniendo en cuenta las causales de rechazo contenidas en el numeral 2.16 CAUSALES DE RECHAZO en específico la causal numero 12:

"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, tal y como lo establece el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley N° 1882 del 15 de enero de 2018."

2. **UNION TEMPORAL UT AJG-SANVELEZ 2025. Subsanación al informe de evaluación preliminar proceso CMA-010-2024, de fecha 11 de marzo.**

Aportan la garantía de seriedad de la oferta omitida, y solicitan puntuación que de acuerdo con su análisis debería otorgárseles.

ANALISIS.

De conformidad con las causales de rechazo, contenidas en el pliego de condiciones del proceso CMA-010-2024. EN EL NUMERAL 2.16. PUNTO 12. *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, tal y como lo establece el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley N° 1882 del 15 de enero de 2018*". Se procede con su aplicación a la oferta de la 2. UNION TEMPORAL UT AJG-SANVELEZ 2025. Con lo cual el consolidado de evaluación del proceso es el siguiente:

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA	VERIFICACION FINANCIERA	ESTADO DE LAS EVALUACIONES
1. UNION TEMPORAL UT AJG-SANVELEZ 2025	**NO CUMPLE.** No presento garantía de seriedad junto con la propuesta.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**
2. CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

MARGARITA MARIA CASAS COTES
EVALUADORA JURIDICA

KAREN MARGARITA FERNANDEZ
EVALUACION FINANCIERA Y TECNICA